



## MEMORANDO

MEM2022-11815-SAF-4040

Bogotá D.C. lunes, 2 de mayo de 2022

**PARA:** Ronald Cuello Gómez, Subdirector de Gestión Contractual (E)

**DE:** Manuel Guillermo Segura -Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

**ASUNTO:** Solicitud primera adición contrato 1929 Orden de Compra 79078

Respetado doctor Cuello.

De manera atenta se remite para su consideración, viabilidad jurídica y fines pertinentes, la solicitud de la primera adición del contrato 1929 con orden de compra 79078, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos convencionales que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el Ministerio del Interior, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra." bajo la modalidad de contratación a través de la Tienda virtual Colombia Compra Eficiente, de la marca de los vehículos convencionales camionetas Mitsubishi , Toyota , Chevrolet, Ford y Renault.

Para el efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Anexo 17, formato modificación de contrato diligenciado
2. CDP No.64122 del 19 de enero de 2022
3. Correo electrónico de solicitud viabilidad y aceptación de la adición enviado al contratista Autoservicio Mecánico SAS.
4. Comunicación de aceptación a la primera adición emitida por Autoservicio Mecánico SAS., junto con los documentos actualizados del contratista.

Para lo anterior, se ha designado a los siguientes funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera quienes participarán en el trámite solicitado:

1. Eidy carolina Rubiano A., Profesional Especializada


Cordialmente.

**MANUEL GUILLERMO SEGURA SIERRA**

Supervisor del Contrato N°1929-OC79078

Revisó: Manuel Guillermo Segura-Coordinador Grupo de Gestión Administrativa-SAF

Elaboró: Eidy Carolina Rubiano A.-Profesional Especializada Grupo Gestión Administrativa-SAF

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 5</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>04/12/2020</b>

Solicitud (1)	<b>Adición</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Prórroga</b> <input type="checkbox"/> <b>Cesión</b> <input type="checkbox"/> <b>Suspensión</b> <input type="checkbox"/>	<b>Aclaración</b> <input type="checkbox"/> <b>Terminación Anticipada</b> <input type="checkbox"/> <b>Modificaciones</b> <input type="checkbox"/> <b>Liberación de Saldos</b> <input type="checkbox"/>
---------------	--	--

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION**

Funcionamiento : (2) <input checked="" type="checkbox"/>	No de Rubro: (4) A-02-02-02-008-004 10 C	No de CDP: (5) 91321 del 21-06-2021 64122 del 19-01-2022
Inversión: (3) <input type="checkbox"/>	Proyecto de Inversión: (6)	

Número de Contrato y/o Convenio No. (7)  
 Contrato 1929-2021 Orden de Compra 79078

Objeto del Contrato: (8):Contratar la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos convencionales que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el Ministerio del Interior, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.

Valor Inicial del Contrato (9)  
 OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000) M/L

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (10)  
 N/A

Valor Iva (Cuando Aplique) :(11)  
 N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(12)  
 N/A

Fecha de Inicio: (13) 15 de diciembre de 2021	Plazo inicial de ejecución: (14) Desde el 15 de diciembre de 2021	Fecha de terminación: (15) Hasta el 31 de julio de 2022
--	--	--

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (16)  
 AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Cedula y/o Nit: (17) 900.355.181-3	Teléfono: (18) 6153162
---------------------------------------	---------------------------

Dirección: (19) CARRERA 66 B # 13 35	Correo Electrónico: (20) facturacion@autoserviciomecanico.com
---	--

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (21)  
 Manuel Guillermo Segura Sierra

Dependencia: (22) Subdirección Administrativa y Financiera	Teléfono y Extensión: (23) 2891
---	------------------------------------

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (24)  
 Nixon Ramón Pabón Martínez


Dependencia: (25) Subdirección Administrativa y Financiera	Teléfono y Extensión: (26) 2881
---	------------------------------------

**MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (27)**

Adición valor: Ninguna	Cesión: Ninguna	Prórroga plazo: Ninguna
Suspensión: Ninguna	Terminación Anticipada: Ninguna	Modificaciones: Ninguna

Liberación de Saldos:  
 \$0

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (28) (Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 5</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>04/12/2020</b>

En mi condición de supervisor del contrato orden de compra de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de la primera adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


1. Que el Contrato No.1929 de 2021 , Orden de compra 79078 que corresponde al Lote 1 , cuyo objeto es : “Contratar la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos convencionales que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el Ministerio del Interior, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.”
2. Que el Contrato No.1929 de 2021 , Orden de compra 79078, se adjudicó por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000) M/L, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos convencionales que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el Ministerio del Interior, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para las siguientes marcas de vehículos así:

ITEM	Tipología	Característica 1	Modelo	Número de vehículos	Relación Orden de compra por característica de vehículos
1	CampCamionePickup	MITSUBISHI	2008	4	\$ 24.000.000
2	CampCamionePickup	TOYOTA	2015	1	\$ 10.000.000
3	CampCamionePickup	CHEVROLET	2008	1	\$ 10.000.000
4	CampCamionePickup	FORD	2021	1	\$ 6.000.000
5	CampCamionePickup	RENAULT	2016	1	\$ 6.000.000
6	CampCamionePickup	CHEVROLET	2017	1	\$ 6.000.000
7	CampCamionePickup	RENAULT	2017	1	\$ 6.000.000
8	CampCamionePickup	CHEVROLET	2013	1	\$ 10.000.000
9	CampCamionePickup	TOYOTA	2008	1	\$ 10.000.000
<b>TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>				<b>12</b>	<b>\$ 88.000.000</b>

3. Que el comportamiento del contrato ha sido el siguiente con corte a 30 de abril de 2022:

MES	VALOR EJECUTADO
DICIEMBRE DE 2021	\$ 19.184.186,00
ENERO DE 2022	\$ 18.303.977,62
FEBRERO DE 2022	\$ 22.708.467,54
MARZO DE 2022	\$ 7.493.183,96
ABRIL DE 2022	\$ 7.605.655,19
VALOR EJECUTADO	\$ 75.295.470,31
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$ 88.000.000,00
SALDO DISPONIBLE POR EJECUTAR	\$ 12.704.529,69

4. Que el contrato a 30 de abril de 2022 tiene una ejecución 85%, con saldo disponible por ejecutar por valor de \$12.704.529,69 que corresponden a la vigencia 2022, contrato y orden de compra en ejecución y vigente


 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 5</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>04/12/2020</b>

hasta el 31 de julio de 2022.

- Que existe la necesidad de continuar con la orden de compra en relación al objeto del mismo con el fin de continuar con los servicios contemplados en el lote 1, de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos, por ser el parque automotor necesario para garantizar la movilidad y desplazamiento de los funcionarios directivos en cumplimiento de los compromisos y agendas inherentes a las funciones propias de la entidad, tanto en el Distrito Capital, como en el territorio nacional, se hace indispensable contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el mismo en óptimas condiciones de operación y buen desempeño técnico-mecánico que permitan así el funcionamiento óptimo de las marcas de vehículos que hacen parte de esta orden de compra.
- Que el saldo disponible no ampararía los servicios hasta el 31 de julio de 2022, teniendo en cuenta que las solicitudes de mantenimientos correctivos se hacen en la medida que ocurran las fallas en los vehículos, a su vez, los mantenimientos preventivos se planifican teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de las diferentes marcas de vehículos que componen el parque automotor al servicio del Ministerio, por lo cual no se podrían precisar un costo fijo. Razón por la cual se requiere realizar la primera adición al contrato No.1929 de 2021 y Orden de compra 79078 por valor de \$44.000.000 los cuales se ejecutarían acorde con la demanda y necesidades del servicio - compra de repuestos hasta el 31 de julio de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, adición que se desagrega por características y marca de vehículos dentro del lote 1, orden de compra que una vez generada la modificación por la primera adición quedaría así:

ITEM	Tipología	Característica 1	Modelo	Número de vehículos	Relación Orden de compra inicial por característica de vehículos	Valor Adición orden de compra por característica de vehículos	Valor final Con la modificación por la primera adición Orden de Compra
1	CampCamionePickup	MINISUBISHI	2008	4	\$ 24.000.000	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000
2	CampCamionePickup	TOYOTA	2015	1	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
3	CampCamionePickup	CHEVROLET	2008	1	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
4	CampCamionePickup	FORD	2021	1	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
5	CampCamionePickup	RENAULT	2016	1	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
6	CampCamionePickup	CHEVROLET	2017	1	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
7	CampCamionePickup	RENAULT	2017	1	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
8	CampCamionePickup	CHEVROLET	2013	1	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
9	CampCamionePickup	TOYOTA	2008	1	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
<b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA</b>				<b>12</b>	<b>88.000.000</b>	<b>44.000.000</b>	<b>132.000.000</b>

- Que el valor objeto de adición no supera el 50% del valor total del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 64122 del 19 de enero de 2022 expedido por el Grupo Financiero y Contable del Ministerio del Interior, el cual se adjunta a la presente solicitud.
- Que mediante comunicado por correo electrónico el día 20 de abril de 2022 dirigido al contratista AUTOSERVICIO MECANICO SAS, desde la Supervisión del contrato se solicitó confirmar la viabilidad y/o aceptación para realizar la primera adición por valor de \$44.000.000, acorde con las consideraciones mencionadas anteriormente.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 5</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>04/12/2020</b>

9. Que la firma AUTOSERVICIO MECANICO SAS, mediante comunicación escrita de fecha 21 de abril de 2022, acepta la adición por valor de \$44.000.000 a la orden de compra 79078 lote 1, suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

**INFORMACION DE LA SOLICITUD**

Adición: (29) \$44.000.000	CDP: (30) 64122 del 19 de enero de 2022 \$44.000.000	Valor del contrato: (31) \$88.000.000
Cesión: (32) N/A	Fecha de Inicio: (33) N/A	Valor a Ceder: (34) N/A
Prórroga: (35) N/A	Fecha de Terminación Final: (36) N/A	
Suspensión: (37) N/A	Fecha de la suspensión: (38) N/A	Fecha de la reactivación: (39) N/A
Terminación Anticipada: (40) N/A	Saldo por Liberar: (41) N/A	
Modificaciones: (42) Modificación del valor del contrato y orden de compra que se encuentran en ejecución con el fin de incrementar el valor originalmente pactado	Modificaciones Realizadas: (43) Modificación del valor del contrato y orden de compra el cual quedaría por un valor total de \$132.000.000	
Liberación de Saldos: (44) N/A	Valor Total contrato : (45) \$132.000.000	

**RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Valor Total del Contrato (46) \$88.000.000.00	Valor Pagado (47) \$67.689815,12.00	Saldo Por Pagar al Contratista (48) \$7.605.655,19	Valor Por Ejecutar (49) \$12.704.529,69
--	--	---	--


**CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

Valor Pagado Salud (50) N/A	Valor Pagado Aporte Pensión (51) N/A	Valor Pagado Aporte ARL (52) N/A	Concepto de Cumplimiento (53) N/A
Base de liquidación (54) N/A		Total pagado (55) N/A	

Numero de planilla y fecha: (56) N/A

**CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (57)**

Teniendo en cuenta que existe la necesidad de continuar con la orden de compra 79078 contrato 1929 del 2021 y que el saldo disponible por ejecutar no alcanzaría hasta la terminación de vigencia de la orden, la cual está contemplada hasta el 31 de julio de 2022, en relación al objeto del mismo con el fin de continuar con los servicios contemplados en el lote 1, de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos con marcas mencionadas en el numeral anterior, por ser el parque automotor necesario para garantizar la movilidad y desplazamiento de los funcionarios directivos en cumplimiento de los compromisos y agendas inherentes a las funciones propias de la entidad, tanto en el Distrito Capital, como en el territorio nacional.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>02</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5 de 5</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>04/12/2020</b>

Por lo anterior se hace indispensable contar con un servicio continuo de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el mismo en óptimas condiciones de operación y buen desempeño técnico-mecánico que permitan así el funcionamiento óptimo de las marcas de vehículos que hacen parte de esta orden de compra, por lo cual se considera viable realizar la adición por valor de \$44.000.000 , permitiendo así la continuidad del servicio hasta el 31 de julio de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra , a razón que las solicitudes de mantenimientos correctivos se solicitan en la medida que ocurran las fallas en los vehículos, a su vez, los mantenimientos preventivos se planifican teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de las diferentes marcas de vehículos que componen el parque automotor al servicio del Ministerio , por lo cual no se podrían precisar un costo fijo.

Así mismo El contratista AUTOSERVICIO MECANICO SAS dio respuesta de aceptación por escrito de fecha 21 de abril de 2022 a la solicitud de viabilidad y aceptación a la adición, remitida mediante correo electrónico el día 20 de abril de 2022 desde la Supervisión del contrato, adición por \$44.000.000.

El Contratista Servicio Automecasnica SAS., deberá comunicar a la compañía de seguros que expidió la póliza inicial de cobertura y amparo del contrato 1929 de 2021 y orden de compra 79078 de 2021, por la presente Adición.

Para la ejecución del contrato durante el término de la vigencia no se requiere realizar prórroga en tiempo por parte del Ministerio del Interior.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor  Interventor\_\_\_\_ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

Anexos:

CDP No.64122 del 19 de enero de 2022

- Correo electrónico de solicitud viabilidad y aceptación de la adición enviado al contratista AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Comunicación de aceptación a la primera adición emitida por AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Cámara de Comercio AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Certificación Antecedentes disciplinarios de Procuraduría y Contraloría Representante Legal y AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Certificación antecedentes policivos Representante legal - AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Certificación Medidas correctivas Representante legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Formato SIIF actualizado-Certificación bancaria

**FIRMA RESPONSABLES (58)**



MANUEL GUILLERMO SEGURA SIERRA  
 Coordinador Grupo de Gestión Administrativa  
 Subdirección Administrativa y Financiera  
 Supervisor del Contrato 1929 -2021 y Orden de compra 79078

Ciudad y Fecha: Bogotá 2 de mayo de 2022

Elaboró: Eidy Carolina Rubiano  
 Revisó: Manuel Guillermo Segura  
 Aprobó: Manuel Guillermo Segura



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	64122	Fecha Registro:	2022-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	68.815.814,00	Valor Total Operaciones:	44.000.000,00		Valor Actual:	112.815.814,00	Saldo x Comprometer:	44.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
Numero:	64922	Fecha Registro:	2022-01-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0007 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2022-03-30	68.815.814,00	44.000.000,00			
<b>Total:</b>						68.815.814,00	44.000.000,00	112.815.814,00	44.000.000,00	0,00

**Objeto:** CTO 1929 APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2022 RAD 2-2021-052930-21-06-2021 ORDEN DE COMPRA 79078 PARA PESTAR EL SERV DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INLCUYE MANO DE OBRA SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS P

**HELMUT HERNANDEZ GOMEZ**  
**COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE**

## SOLICITUD VIABILIDAD ADICION CTTO 1929 / ORDEN DE COMPRA 79078 AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Eidy Carolina Rubiano Amaya <eidyrubiano@mininterior.gov.co>

Miércoles 20/04/2022 19:33

Para: licitaciones@autoserviociomecanico.com <licitaciones@autoserviociomecanico.com>

CC: Manuel Guillermo Segura Sierra <manuel.segura@mininterior.gov.co>; Edinson Hans Rodríguez Herrera <edinson.rodriguez@mininterior.gov.co>

Respetados señores, reciba un cordial saludo,

De manera atenta por instrucciones del Supervisor del contrato Manuel Guillermo Segura Sierra, informo que el contrato 1929 de 2021 con orden de compra 79078 cuyo objeto es " Contratar la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos convencionales que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el Ministerio del Interior, a través del Acuerdo **Marco de Precios CCE-286-AMP-2020** (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. ", tiene una ejecución del 77% con corte al 31 de marzo de 2022. Orden de compra que tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2022, recursos que no alcanzarían hasta la fecha de vigencia del mismo, razón por la cual se informa y si es de su aceptación para dar trámite de solicitud de la Primera Adición, cumpliendo con los parámetros técnicos, jurídicos y económicos de la Orden de compra a través del Acuerdo **Marco de Precios CCE-286-AMP-2020** ; se adicionará un valor total de (\$44.000.000), valor que permitirá contar con recursos para la prestación de servicio hasta el 31 de julio de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero suceda; el valor de adición no supera el 50% del valor total del contrato.

Por lo anterior solicitamos si su respuesta es afirmativa , dar aceptación a la solicitud de Primera Adición al contrato 1929 de 2021 con orden de compra 79078 , remitir comunicado firmado por el representante legal por este medio a nombre de Manuel Guillermo Segura Sierra, Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa , Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior , como Supervisor del contrato , indicando aceptación a la adición por valor de Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos M/L (\$44.000.000) , esto con el fin de que esta dependencia pueda realizar los correspondientes trámites de solicitud con el área de la Subdirección de Gestión Contractual.

Así mismo se deberá anexar a la comunicación la documentación actualizada de:

- Carta de aceptación de la primera Adición por parte de Auto Servicio Mecánico S.A.S
- Cámara de comercio Auto Servicio Mecánico S.A.S de fecha actual
- Certificado antecedentes expedido por la Contraloría Representante Legal
- Certificado antecedentes expedido por la Contraloría Auto Servicio Mecánico S.A.S
- Certificado antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante Legal
- Certificado antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación Auto Servicio Mecánico S.A.S
- Certificado antecedentes Judiciales Representante Legal
- Certificado de no estar vinculado en el Registro Nacional de Medidas correctivas Representante Legal
- Actualización de formato SIIF y certificación Bancaria actualizada
- Certificación de estar al día en aportes parafiscales, (anexando copia cedula Revisor Fiscal, Copia tarjeta profesional Revisor Fiscal y Certificación Junta Central de Contadores Vigente).

Agradezco su atención y gestión, lo anterior con el fin de hacer el trámite pertinente.

Bogotá, abril 21 de 2022

Señores  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Doctor MANUEL GUILLERMO SEGURA SIERRA  
Supervisor Orden de Compra 79078  
Ciudad

REF: Viabilidad adición 1 orden de compra 79078

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la adición No. 1 mencionada en su correo electrónico del día 20 de abril de 2022, a la orden de compra 79078 lote 1, suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la adición No. 1 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), en las cantidades y valores descritos dentro de su comunicación.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE  
CC. 79.527.689 de Bogotá  
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
Nit. 900.355.181-3

*Servicio Técnico Automotriz.*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01987712  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com  
Teléfono comercial 1: 6153162  
Teléfono comercial 2: 3502981128  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
administrativa@autoserviciomecanico.com  
Teléfono para notificación 1: 6153162  
Teléfono para notificación 2: 3502981128  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43**

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerios de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

Fecha Expedición: 21 de abril de 2022 Hora: 12:14:43

Recibo No. AA22714311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.073.621.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Página 7 de 8

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22714311C5969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194818185**



WEB  
15:54:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194818282**



WEB  
15:54:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

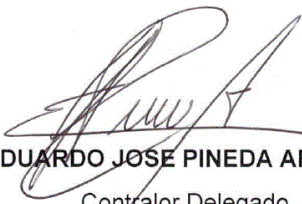
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de abril de 2022, a las 15:51:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689220421155148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

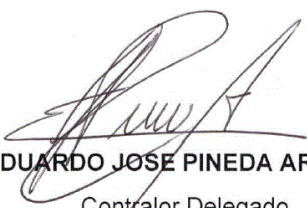
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de abril de 2022, a las 15:52:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813220421155258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:38 PM horas del 21/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



Gobierno en

Línea

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2022 04:56:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** y  
Nombre: **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.


De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31916994** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

 El futuro es de todos Mininterior	<b>FORMATO          DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA          INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF          ANEXO 1</b>	Código: GR-RF-P5-F1
		Versión: 06
		Vigencia desde: 09/04/2019

Nombre / Razón Social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Documento de Identidad: NIT  C.C. Número: 900.355.181-3

Ciudad: BOGOTA D.C. País: COLOMBIA

Dirección: CARRERA 68B # 13-35 Fax No \_\_\_\_\_

Teléfonos No. 601-6153162

Correo Electrónico del Representante Legal licitaciones@autoserviociomecanico.com

Nombre del Representante Legal: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. 326062378 BANCO DE BOGOTA

Clase: Corriente  Ahorros

**Información Tributaria.**

Régimen Común

Régimen Simplificado

**Clasificados Como:**

Autorretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA

Entidad Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA


**Actividad Económica.**

Industria  Código

Comercio  Código  4 5 2 0

Servicios  Código

Financiera  Código

 El futuro es de todos <span style="float: right;">Mininterior</span>	<b>FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF ANEXO 1</b>	<b>Código: GR-RF-P-05-F-01</b>
		<b>Version: 06</b>
		<b>Vigencia desde: 18/01/2016</b>

**Nota:**

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz.
- Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:
  - Nombre de la cuenta habiente
  - Número de Identificación del Beneficiario
  - Número de la Cuenta
  - Tipo de Cuenta
  - Estado de la Cuenta



**Firma Representante Legal  
Responsable de la Información**

**Fecha de elaboración: ABRIL 21 DE 2022**

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT 9003551813 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 327062378 desde el 14 de agosto de 2017, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de abril de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	320765
Número de orden de compra a modificar:	79078

Entidad compradora:	Ministerio del Interior
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Pinzon Galindo
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-09 10:43:56

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73122	CDP 2021 MANTENIMIENTO CONVENCIONALES	CDP-91321	CDP	91321
67361	VF	VF-034615	VF	034615
Nueva	64122	CDP-64122	CDP	64122

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

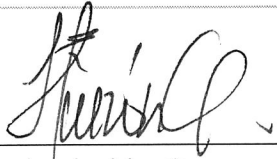
1	man01- CAMPCAMMII1 Mantenimiento CampCamionePick MITSUBISHI INTERVALO 1	1.0	Unidad	24000000.00	CDP-91321	24000000.00
2	man01- CAMPCAMTOI3 Mantenimiento CampCamionePick TOYOTA INTERVALO 3	1.0	Unidad	10000000.00	CDP-91321	10000000.00
3	man01- CAMPCAMCHI1 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	10000000.00	CDP-91321	10000000.00
4	man01- CAMPCAMFOI3 Mantenimiento CampCamionePick FORD INTERVALO 3	1.0	Unidad	6000000.00	CDP-91321	6000000.00
5	man01- CAMPCAMREI2 Mantenimiento CampCamionePick RENAULT INTERVALO 2	1.0	Unidad	6000000.00	CDP-91321	6000000.00
6	man01- CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	6000000.00	CDP-91321	6000000.00
7	man01- CAMPCAMREI3 Mantenimiento CampCamionePick RENAULT INTERVALO 3	1.0	Unidad	6000000.00	CDP-91321	6000000.00
8	man01- CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	10000000.00	CDP-91321	10000000.00
9	man01- CAMPCAMTOI2 Mantenimiento CampCamionePick TOYOTA INTERVALO 2	1.0	Unidad	10000000.00	CDP-91321	10000000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que existe la necesidad de continuar con la orden de compra 79078 contrato 1929 del 2021 y que el saldo disponible por ejecutar no alcanzaría hasta la terminación de vigencia de la orden, la cual está contemplada hasta el 31 de julio de 2022 , en relación al objeto del mismo con el fin de continuar con los servicios contemplados en el lote 1, de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos con marcas mencionadas en el numeral anterior , por ser el parque automotor necesario para garantizar la movilidad y desplazamiento de los funcionarios directivos en cumplimiento de los compromisos y agendas inherentes a las funciones propias de la entidad, tanto en el Distrito Capital, como en el territorio nacional



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Fernando Pinzón Galindo

Documento: 79.399.935.



Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá